

# **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## **INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2021**

*Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero de 2022.*

## **INDICE**

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>I. Número de solicitudes de información</b>	<b>5</b>
<b>II. Número de solicitudes procesadas y respondidas</b>	<b>5</b>
<b>III. Procesamiento de cada solicitud</b>	<b>6</b>
<b>IV. Género de las y los solicitantes</b>	<b>7</b>
<b>V. Áreas administrativas del IEPC-Guerrero que atendieron las solicitudes de información.</b>	<b>8</b>
<b>VI. Reporte de incidencias de las solicitudes de información</b>	<b>9</b>
<b>VII. Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC-Guerrero por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero</b>	<b>10</b>
<b>VIII. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	<b>13</b>
<b>IX. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>14</b>
<b>X. Conclusiones</b>	<b>17</b>

## **Presentación**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 15, fracción I; 36, fracción XX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), en concordancia con los artículos 33, tercer párrafo y 54, fracción II, inciso b), de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 42 y 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se rinde el Informe de Labores y Resultados, que incluye la información del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para dar cumplimiento como sujeto obligado a lo señalado en la Ley ya citada, asimismo, como una actividad plasmada en el Programa Anual de Actividades 2021 de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente informe anual corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, desarrollado de manera cualitativa y cuantitativa; atendiendo al principio de Máxima Publicidad de este órgano electoral.

La distribución del contenido del informe anual, se realizó de la manera siguiente:

- ✓ Número de solicitudes de información presentadas al IEPC-Guerrero y la información objeto de las mismas.
- ✓ Cantidad de solicitudes procesadas y respondidas.
- ✓ Tiempo de procesamiento de cada solicitud.
- ✓ Cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea.
- ✓ Reporte de incidencias de las solicitudes de información.

- ✓ Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC-Guerrero, por el Instituto de Transparencia.
- ✓ Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia.
- ✓ Actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia.
- ✓ Conclusión
- ✓ Concentrado de solicitudes en su formato individual.

Dentro del contenido del informe anual, se agregan los formatos aprobados por el Órgano Garante para entregar el informe anual de solicitudes de información, protección de datos personales y de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales del año 2021, estos formatos son la base para la elaboración del presente informe anual, los son remitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y que se enlistan a continuación:

1. Formato de solicitudes de información anual.
  - 1.1. Formato de solicitudes de información individual.
2. Formato de solicitudes de protección de datos personales
  - 2.2. Anexo para registro individual de Solicitudes de Derechos Arco.
3. Formato de informe anual de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En los formatos de referencia, se plasma la información que se generan en las solicitudes recibidas, asimismo, en algunos casos, se integran los datos proporcionados por los solicitantes a los cuales se les da tratamiento y se pueden generar datos estadísticos. De esta manera el IEPC-Guerrero, puede tener referencia acerca de la ciudadanía que está interesada en conocer la información pública que genera o conserva este Instituto Electoral.

## **I. Número de solicitudes de información**

En este rubro, se da a conocer las solicitudes recibidas que puede presentar cualquier persona o por medio de representante al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por conducto de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, pudiendo ser a través del plataforma Sistema INFOMEX, en su momento; el SISAI 2.0, que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia; vía correo electrónico; correo postal; mensajería; telégrafo; verbalmente, en la oficina de la Unidad de Transparencia o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

El total de las solicitudes de información recibidas durante el año 2021, asciende a **182**, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

<b>Número de solicitudes presentadas por:</b>	<b>Cantidad:</b>
INFOMEX	130
SISAI	46
Correo electrónico	6
<b>Total:</b>	<b>182</b>

## **II. Número de solicitudes procesadas y respondidas**

En este apartado, se refiere al trámite y atención que se dio a las solicitudes que se recibieron en el año 2021, es decir, la modalidad de la entrega de la información, así como el tipo de respuesta que se otorgó a cada solicitante, por lo que se ilustra con las tablas siguientes para una mayor claridad

**Modalidad de la entrega de la información:**

<b>Medio de respuesta:</b>	<b>Número de solicitudes:</b>
INFOMEX	130
SISAI	46
Correo electrónico	6
<b>Total</b>	

**Tipo de respuesta a las solicitudes de información:**

<b>Tipo de respuesta:</b>	<b>Número de solicitudes:</b>
Respondidas con entrega de información.	182
<b>Total</b>	<b>182</b>

**III. Procesamiento de cada solicitud**

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, señala en su artículo 150, que la respuesta a las solicitudes de información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de 20 días, que se cuentan a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, por lo que en cumplimiento a dicho precepto legal, la sistematización de la

temporalidad en que se otorgó respuesta a cada uno de los solicitantes se detalla en la tabla siguiente:

<b>Término en que se dio respuesta:</b>	<b>Número de solicitudes que se dio respuesta:</b>
Mismo día	11
1 a 2 días	12
3 a 4 días	24
5 a 6 días	14
7 a 8 días	17
9 a 10 días	24
11 a 12 días	18
13 a 14 días	9
15 a 16 días	8
17 a 18 días	19
19 a 20 días	26
<b>Total</b>	<b>182</b>

No se omite mencionar que, las solicitudes respondidas en el tiempo máximo legalmente permitido, obedecen a la exhaustividad en la recopilación de la información por parte de las áreas administrativas de este Instituto, derivado de la extensión de la misma y en otros casos al tratarse de información de años anteriores.

#### **IV. Género de las y los solicitantes**

De acuerdo a la información de las solicitudes recibidas, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se recibieron **94** solicitudes del género masculino, **64** del femenino, mientras que en **24** solicitudes no proporcionaron datos al respecto.

<b>GÉNERO</b>		
<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>	<b>No especifico</b>
<b>94</b>	<b>64</b>	<b>24</b>

**V. Áreas administrativas del IEPC-Guerrero que atendieron las solicitudes de información**

La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, realizó un total de ciento ochenta y seis turnos a las áreas administrativas del Instituto Electoral, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud, cabe mencionar que una misma solicitud puede ser turnada a una o varias áreas administrativas, razón por la cual la cifra total de turnos puede o no coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el periodo que se informa, las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la cual revisa, y en su caso valida su clasificación para la elaboración de la respuesta correspondiente al solicitante. De igual forma, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información de acuerdo al resguardo digital y/o físico que mantiene en sus archivos o en su caso orienta al solicitante para que la ubique en la página web del Instituto Electoral, cuando dicha información revista el carácter de publica.

<b>Áreas administrativas del IEPC-Guerrero que atendieron las solicitudes de información</b>	<b>Cantidad de solicitudes:</b>
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	21
Dirección Ejecutiva de Administración	26
Dirección General de Informática y Sistemas	5
Dirección General Jurídica y de Consultoría	4
Unidad Técnica De Igualdad de Género y No Discriminación	6
Coordinación de Recursos Humanos	19
Coordinación de Contabilidad y Finanzas	2
Coordinación de organización Electoral	11
Coordinación de Participación Ciudadana	3
Coordinación de lo Contencioso Electoral	19
Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	4



Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	5
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	16
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	14
Unidad de Técnica de Servicio Profesional Electoral Nacional	1
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	30
<b>Total</b>	<b>186</b>

## **VI. Reporte de incidencias de las solicitudes de información**

La importancia de este apartado, es de gran relevancia para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), retome las inconsistencias que se han reportado en situaciones que se han presentado al momento de la recepción de las solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX-INFOGUERRERO y SISAI.

Es constante la reiteración de las solicitudes de información similares, es decir, la misma petición, se recibe con diversos números de folio siendo del mismo solicitante, sin embargo se debe atender tantas veces se reciba, y en la elaboración de los informes mensuales de solicitudes que se presentan en reuniones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a conocer que dichas solicitudes son formuladas por el mismo solicitante, y debido a que cada solicitud contiene un folio diferente y atendiendo a las consultas que sobre este particular se han realizado al Instituto de Transparencia, se otorga la misma respuesta al solicitante.

En consecuencia, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reporta en el concentrado anual de solicitudes, agregando el dato de las solicitudes repetidas, para dar cuenta de esta situación INFOMEX y SISAI.

Se elaboró la sistematización de las solicitudes que se han recibido durante el año 2021, para lo cual, a través de la siguiente tabla se detalla lo ya expresado anteriormente:

Mes	Solicitudes reales:	Solicitudes repetidas:	Total:
Enero	6	1	7
Febrero	8	2	10
Marzo	17	1	18
Abril	15	2	17
Mayo	26	3	29
Junio	6	2	8
Julio	10	0	10
Agosto	19	4	23
Septiembre	19	5	24
Octubre	14	0	14
Noviembre	16	1	17
Diciembre	5	0	5
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>21</b>	<b>182</b>

## **VII. Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC-Guerrero por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero**

El artículo 99 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, faculta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en ese sentido, las acciones de vigilancia las realizarán mediante la verificación a los portales de internet de los Sujetos Obligados o en la Plataforma Nacional de Transparencia en forma censal o muestral, en el caso de Guerrero se verificó el total de las obligaciones tanto en la Plataforma Nacional, como en los sitios web de este instituto.

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en concordancia con lo dispuesto en los puntos decimosexto y decimoséptimo de los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del estado de Guerrero, en la Plataforma Nacional de Transparencia, el día veinte nueve de agosto del 2021, se notificó a este instituto los resultados preliminares, a través del acta circunstanciada de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, identificada con el número ITAIGro/DIVE/185/2021, en la que se consignó la verificación de las obligaciones de transparencia comunes, las cuales debieron ser publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo de los trimestres enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre del 2020, así mismo se hizo entrega de la herramienta informática, en la que en forma detallada se indican las observaciones detectadas por ese órgano garante, en la se obtuvo como porcentaje de cumplimiento un total de 44.47% concediendo un plazo de cinco días hábiles para subsanar las inconsistencias detectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los Lineamientos para la verificación.

En ese orden de ideas, esta Unidad Técnica procedió a revisar en forma minuciosa y exhaustiva cada una de las fracciones observadas y una vez detectada a que área de responsabilidad correspondía, se solicitó mediante oficio al responsable de la misma procediera a subsanar la inconsistencia detectada, concediéndole un plazo razonable para ello; una vez que cada área responsable atendió las observaciones que le fueron formuladas, se volvió a verificar tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la página institucional de este órgano electoral.

Derivado del análisis efectuado a la herramienta utilizada por el órgano garante, se desprende que de las 48 fracciones de las obligaciones comunes que nos corresponden como sujeto obligado, en términos de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Número 207

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en un total de diecinueve fracciones se consideró que no se cumplió con los estándares ordenados para la publicación, es decir, se emitieron como observaciones sustanciales de que no se cumplía con los criterios de calidad de la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de Transparencia y en siete fracciones se emitieron observaciones menores, es decir, todas consideradas que se cumplía parcialmente.

Una vez que cada área responsable atendió las observaciones que le fueron formuladas, se volvió a verificar tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la página institucional de este Instituto, de forma tal que se garantiza que cada observación formulada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, fue atendida dentro del plazo legal concedido, tal como se hizo constar en el informe de subsanación que esta Unidad Técnica rindió ante el ITAIGro el día 9 de septiembre de 2021, adjuntando los comprobantes de procesamiento que emite el sistema de portales de obligaciones de transparencia, para acreditar las actualizaciones con las observaciones atendidas.

El día 27 de octubre del 2021, se recibió vía correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia, la notificación de subsanación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del acta circunstanciada de fecha 25 de octubre de dos mil veintiuno, identificada con el número ITAIGro/DIVE/185/2021, obteniendo como resultado final de 75.85%.

### **VIII. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

- ✓ Se realizaron 13 reuniones, 12 de tipo ordinaria y una de tipo extraordinaria, del Comité de Transparencia.
- ✓ Se presentaron y aprobaron un total de **24** informes, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2021:
- ✓ Se presentaron 6 acuerdos, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2021:
- ✓ Convocar a las reuniones de trabajo a los integrantes del Comité.
- ✓ Realización de los Informes mensuales de solicitudes de Información que señala la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- ✓ Trámite y atención de las solicitudes, se elaboraron 2 informes semestrales durante el transcurso del año, mismos que se presentan al pleno del Comité de Transparencia.
- ✓ Elaboración y remisión al ITAIGro del Informe Anual de Solicitudes de Información.
- ✓ Garantizar la rendición de cuentas en las actividades del Programa operativo anual del Comité de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- ✓ Seguimiento a la publicación y actualización trimestral de las Obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, que deben realizar las áreas administrativas del IEPC-Guerrero.
- ✓ Se dio seguimiento la actualización del primer y segundo semestres, sobre el índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondientes a los semestres enero-junio y julio-diciembre de 2021.

#### **IX. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información**

- ✓ Propuesta de los puntos del orden del día de cada una de las reuniones de trabajo que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Realización de los documentos que se analizan en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Con fecha 06 de abril de 2021, mediante el oficio 061/2021, se realizó la reunión de trabajo virtual denominada “**Modificaciones aplicadas a formatos del SIPOT 2021**”, con una duración de 2 horas, a través siguiente hipervínculo: misma que se realizará en **el siguiente enlace electrónico**: [meet.google.com/mwg-eyqf-kje](https://meet.google.com/mwg-eyqf-kje), dirigido a los enlaces de cada área de este instituto.
- ✓ Se elaboró un cartel denominado “Actividades de Transparencia” con el objeto principal de dar a conocer las actividades relevantes implementadas por esta Unidad Técnica.

- ✓ Presentación ante el Comité de los proyectos de informe mensual, semestral y anual de las solicitudes de información, así como el índice de expedientes clasificados como reservados para su aprobación.
- ✓ Se apoyó a las áreas administrativas del Instituto con asesoría y orientación para la carga de Obligaciones a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Se informó al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del status de las Obligaciones de Transparencia al término de cada semestre y carga de la información.
- ✓ Elaboración de infografías en materia de transparencia para ser publicadas en redes sociales y en el sitio de transparencia de la página web.
- ✓ Se dio cumplimiento a las actividades del programa operativo anual del ejercicio 2021.
- ✓ Como integrante del Comité Técnico de Archivo, se asistió a las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados en materia de archivos y documentación.
- ✓ Se realizaron revisiones internas a las áreas administrativas por parte de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de supervisar la información generada, organizada y preparadas por las mismas y que cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

y en su caso subsanar las observaciones o inconsistencias que hayan tenido en la publicación de la información en la citada Plataforma.

- ✓ La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información cumple con lo dispuesto en el artículo 52 la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, nos ubicamos en la planta baja del edificio, es decir, en un lugar de fácil acceso a la ciudadanía.
- ✓ Seguimiento a los módulos de atención ciudadana, los cuales cuentan con equipo de cómputo con internet y con impresora listos para recibir a la ciudadanía interesada en presentar solicitudes de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la que se establece que “Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión”.
- ✓ Seguimiento a la actualización de la página oficial de este instituto en la que se pretende fomentar la cultura de innovación a través de la difusión de la información pública, comprometidos con la misión y visión institucional, buscando alcanzar los más altos estándares de eficacia, eficiencia, pero sobre todo calidad en la información que deba ser dada a conocer a la ciudadanía en general, en estricto cumplimiento a los principios rectores que nos rigen, pero sobre todo, lograr un agente de cambio capaz de desarrollar en la difusión de información con transparencia y rendición de cuentas que permitan realizar mejoras proactivamente en los diversos aspectos internos y externos de este Organismo



Electoral, específicamente en el **principio de máxima publicidad**, es así que, en aras de buscar eficientar el uso de las tecnologías a través de internet este instituto continua migrando toda la información de la página anterior a la página actual.

- ✓ El día 19 de noviembre, se realizó Curso de actualización en materia de avisos de privacidad y clasificación de información, dirigido a las funcionarias y a los funcionarios de este instituto electoral, el cual fue impartido por la Mtra. Zuly Dayán Brito Marbán, Directora de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el objetivo de ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.
- ✓ En el mes de enero de 2022, se llevó a cabo la actualización de la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relativo al trimestre de octubre-diciembre 2021, cumpliendo las áreas administrativas requeridas

## **X. Conclusiones**

Con la presentación de este Informe Anual de solicitudes de información del año 2021, se da cabal cumplimiento a lo que señala el artículo 33, tercer párrafo, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 42 y 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de complementar con estadísticas, para que el Instituto de Transparencia presente un Informe de Labores y Resultados con la participación de todos los sujetos obligados del Estado.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se concluye que se recibieron un total de **182** solicitudes de información durante el año que se informa, las cuales fueron atendidas dentro del plazo legal concedido para ello.

Asimismo, se ha avanzado para dar respuesta a las solicitudes de información haciéndolo en el menor tiempo posible, lo cual es consecuencia del resguardo digital que conserva la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, de solicitudes anteriores.

Finalmente, publicar y actualizar la información, brinda certeza y transparencia del trabajo que se realiza en este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tarea que debemos de reforzar día a día para una buena rendición de cuentas y cumplir con este principio rector que rige nuestras actividades diarias, privilegiando siempre el principio de máxima publicidad.

**Atentamente.**

**Mtro. Jesús Javier Astudillo Leyva**  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública